

CONSTANCIA DE SECRETARÍA.- A Despacho de la señora Juez el presente incidente de desacato informando que mediante comunicación telefónica al número celular 312 6262077 con la señorita ANGELA ZAPATA hija del accionan, la cual manifiesta que la EPS accionada ha dado cumplimiento a lo ordenado en la acción de tutela. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 26 de julio de 2021

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago De Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2021)

REF:	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE:	LUZ NANCY MUÑOS agente oficioso de MANUEL ZAPATA TAMAYO
ACCIONADO:	ASMETSALUD E.P.S.-S
RAD:	760013103012-2015-00265-00

En atención al informe de secretaria que antecede, se observa que la entidad accionada ASMETSALUD E.P.S.-S., dio cumplimiento a lo resuelto en la acción de tutela.

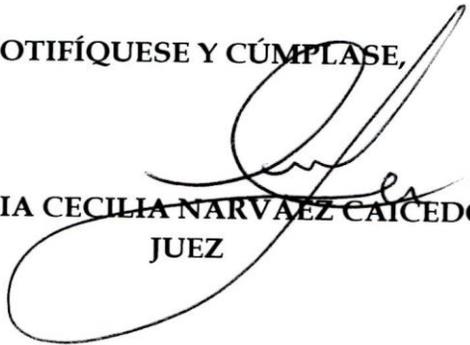
Atendiendo el informe de secretaría, y teniendo en cuenta que la entidad accionada dio cumplimiento al fallo de tutela y mediante manifestación de la señorita ANGELA ZAPATA hija del señor MANUEL ZAPATA TAMAYO que ya le entregaron los medicamentos requeridos por el paciente, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente incidente de desacato.

SEGUNDO: Una vez notificada la presente providencia, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

27 DE JULIO DE 2021

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. 62 A LAS PARTES EL
CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.



SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIO

<p>DOCTOR: JULIO ALBERTO CUELLAR SUAREZ ASMET SALUD E.P.S. VALLE DEL CAUCA CARRERA 39 # 5 A - 96 B/TEQUENDAMA CALI – VALLE notificacionesjudiciales@asmetsalud.org.co financiamiento@asmetsalud.org.co</p>	<p>DOCTOR: JULIO ALBERTO CUELLAR SUAREZ ASMET SALUD E.P.S. VALLE DEL CAUCA CALLE 5 # 3-17 POPAYÁN - CAUCA notificacionesjudiciales@asmetsalud.org.co financiamiento@asmetsalud.org.co</p>
<p>DOCTOR: GUILLERMO JOSE OSPINA DIRECTOR JURIDICO - ASMET SALUD E.P.S. CARRERA 39 # 5 A - 96 B/TEQUENDAMA CALI – VALLE notificacionesjudiciales@asmetsalud.org.co financiamiento@asmetsalud.org.co</p>	<p>DOCTOR: GUILLERMO JOSE OSPINA DIRECTOR JURIDICO - ASMET SALUD E.P.S. CALLE 5 # 3-17 POPAYÁN - CAUCA notificacionesjudiciales@asmetsalud.org.co financiamiento@asmetsalud.org.co</p>
<p>DOCTOR: GUSTAVO ADOLFO AGUILAR VIVAS GERENTE GENERAL ASMET SALUD E.P.S. CARRERA 39 # 5 A - 96 B/TEQUENDAMA CALI – VALLE notificacionesjudiciales@asmetsalud.org.co financiamiento@asmetsalud.org.co</p>	<p>DOCTOR: GUSTAVO ADOLFO AGUILAR VIVAS GERENTE GENERAL ASMET SALUD E.P.S CALLE 5 # 3-17 POPAYÁN - CAUCA notificacionesjudiciales@asmetsalud.org.co financiamiento@asmetsalud.org.co</p>
<p>SEÑORA: LUZ NANCY MUÑOZ AGENTE OFICIOSO DE <u>MANUEL ZAPATA TAMAYO</u> CALLE 9 BIS # 14 A – 43 BARRIO BUENOS AIRES YUMBO – VALLE fundaciontrabajemos@gmail.com Xlandy2018@gmail.com</p>	

ACCIONANTE:	LUZ NANCY MUÑOS agente oficioso de MANUEL ZAPATA TAMAYO
ACCIONADO:	ASMETSALUD E.P.S.-S
RAD:	76-001-31-03-012- 2015-00265 -00